SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CARPINTERIA, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE HIERRO, SANITARIOS Y GRIFERÍAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA POR SBE N°07/2014, SEGUNDO LLAMADO DEL PRESUPUESTO 2014, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "TIERRA ALTA S.R.L"

Contrato SNNA N° ..13.../2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....veinte..... días del mes de.agosto..... del año dos mil catorce, por una parte la **SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (SNNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80025704-9, representada en este acto por el **ABG. CARLOS ENRIQUE ZARATE FLEITAS, Ministro Secretario Ejecutivo**, con Cédula de Identidad N° 2.849.697, confirmado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.217, de fecha 10 de febrero de 2014, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra, la Empresa **"TIERRA ALTA S.R.L";** con RUC N° 80065093-0, con domicilio en la calle Luis de Granada esq. Domingo Martínez de Irala, de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Señor **JUAN ANGEL RIVAS** , con Cedula de Identidad N° 534.218, y la Srta. **DANIELA AYALA FONTENLA**, con Cedula de identidad N° 4.537.012, en adelante denominado **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"**, **CONVIENEN** en celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CARPINTERIA, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE HIERRO, SANITARIOS Y GRIFERÍAS"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

CLAUSULA 1.01. Por cuanto **"LA CONTRATANTE"** ha convocado al Llamado de Contratación Directa de Adquisición de Cubiertas, Materiales de Construcción, Carpintería, Artículos de Ferretería, Materiales de Hierro, Sanitarios y Griferías, Segundo Llamado a la SBE 07/14 del Presupuesto 2014 en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y N° 7434/11, ha aceptado y adjudicado por Resolución SNNA N° 403/2014 la oferta de **"EL PROVEEDOR"** para la Adquisición del **LOTE 2** Materiales de Construcción por un monto total de Gs. 27.900.005 (Guaraníes Veinte y siete millones novecientos mil cinco) IVA incluido; y para el **LOTE 4** Adquisición de Artículos de Ferretería, por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y tres millones) IVA incluido. El Precio total del Contrato, el cual asciende a la suma de Gs. 60.900.005 (Guaraníes Sesenta Millones Novecientos mil Cinco) en adelante denominado el **"Precio del Contrato".** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.01. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

CLAUSULA 2.01.01 El Contrato suscripto por las partes; ----------

CLAUSULA 2.01.02 Las Condiciones especiales del Contrato; ----------

CLAUSULA 2.01.03 La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------

CLAUSULA 2.01.04 Las Condiciones Generales del Contrato; ----------

CLAUSULA 2.01.05 La Oferta y la lista de precios unitarios; y ----------

CLAUSULA 2.01.06 La Resolución SNNA N° 403/2014 de Adjudicación; ----------

CLAUSULA 2.01.07 Declaración de fiel cumplimiento del contrato por un monto de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.----------

CLAUSULA 2.02 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 3.01. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, Fuente de Financiamiento 10. ----------

Abg. Carlos Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

D.A

CLAUSULA 3.02. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.263. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

CLAUSULA 4.01. El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado Contratación Directa por SBE N°07/2014, Segundo Llamado, convocado por la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones; la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 403/2014. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 5.01. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la exigibilidad posterior de las obligaciones y derechos originados durante su vigencia. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CLAUSULA 6.01 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo tipo de gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **"EL PROVEEDOR"** en la ejecución del presente contrato; y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales y las utilidades de **"EL PROVEEDOR"**, así como los imprevistos y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

CLAUSULA 6.02 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que para la Adquisición del **LOTE 2** Materiales de Construcción por un monto total de Gs. 27.900.005 (Guaraníes Veinte y siete millones novecientos mil cinco) IVA incluido; y para el **LOTE 4** Adquisición de Artículos de Ferretería, por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y tres millones) IVA incluido; Gs. 60.900.005 (Guaraníes Sesenta Millones Novecientos mil Cinco). Conforme al siguiente precio unitario: ----------

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1.	30111601-002	Cemento portland	Vallemi	Nacional	Unidad	80	Bolsa de 50 kg.	62.500	5.000.000
2.	30111604-001	Cal Hidratada	Remancal	Nacional	Unidad	160	Bolsa de 5 Kg.	16.875	2.700.000
3.	30111601-001	Cemento Blanco	Matco	Nacional	Unidad	15	Paquetes de 1 Kilo	6.250	93.750
4.	11111501-001	Arena Lavada	SIN MARCA	Nacional	Unidad	15	camionada	306.292	4.594.380
5.	11111501-002	Arena gorda	SIN MARCA	Nacional	Unidad	3	camionada	312.500	937.500
6.	11111501-004	Piedra triturada	SIN MARCA	Nacional	Unidad	3	camionada	1.500.000	4.500.000
7.	30151506-001	Tejas cerámica	Santa Maria	Nacional	Unidad	4.500	unidad	1.250	5.625.000

Ing. Carlos Enrique Arrate Fleitas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

D.A

8.	30151506-006	Tejuelón de cerámica	YOAYU	Nacional	Unidad	300	unidad	2.875	862.500
9.	30131602-001	Ladrillo común	Tobati	Nacional	Unidad	3.500	unidad	625	2.187.500
10.	30131704-002	Piso layota de 20 cm x 20 cm	Santa Maria	Nacional	M2	11	Caja	18.125	199.375
11.	30161706-001	Azulejo color blanco de 15 cm x 15 cm	Sin marca	Brasil	M2	30	Caja	40.000	1.200.000
PRECIO TOTAL GS:									**27.900.695**

LOTE N° 4 ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)***
1.	46171501-001	Candado de metal chico (de 40)	LEON	CHINA	Unidad	5	Unidad	*18.600*	*93.000*
2.	46171501-003	Candado de metal mediano (de 60)	LEON	CHINA	Unidad	5	Unidad	*43.400*	*217.000*
3.	31162402-001	Porta candado chico (de 40)	LOTH	CHINA	Unidad	5	Unidad	*8.060*	*40.300*
4.	31162402-003	Porta candado mediano (de 60)	LOTH	CHINA	Unidad	5	Unidad	*9.920*	*49.600*
5.	31162402-002	Porta candado grande	LOTH	CHINA	Unidad	5	Unidad	*14.880*	*74.400*
6.	46171503-001	Cerradura para puerta de madera tamaño chico	SOPRANO	BRASIL	Unidad	5	Unidad	*43.400*	*217.000*
7.	27111508-001	Serrucho estándar para carpintería	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	Unidad	*62.000*	*186.000*
8.	27112004-003	Pala ancha	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	*99.200*	*496.000*
9.	24101506-001	Carretilla de metal	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	2	Unidad	*434.000*	*868.000*
10.	27112003-001	Rastrillo de metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	Unidad	*37.200*	*37.200*

D.A

11.	31162201-009	Remache tipo Pop	SIN MARCA	CHINA	Unidad	5	Bolsa de 100 Unidades	12.400	62.000
12.	31162001-001	Clavo tipo grampa de 2	GERDAO	BRASIL	Kilos	5	Kilos	10.540	52.700
13.	31162001-001	Clavo tipo grampa de 4	GERDAO	BRASIL	Kilos	5	Kilos	12.400	62.000
14.	31162001-001	Clavo tipo grampa de 6	GERDAO	BRASIL	Kilos	5	Kilos	14.880	74.400
15.	31162001-001	Clavo para carpintería chico fino	GERDAO	BRASIL	Kilos	5	Kilos	16.120	80.600
16.	31162403-001	Bisagra para puerta.	PROFIELD	CHINA	Unidad	5	Unidad	4.340	21.700
17.	27111701-003	Destornillador busca polo Grande	SIN MARCA	CHINA	Unidad	5	Unidad	6.200	31.000
18.	31162806-003	Tarugo Metálico de 8"	FISHER	BRASIL	Unidad	3	Bolsa de 100 Unidades	4.960	14.880
19.	31162806-003	Tarugo Metálico de 10"	FISHER	BRASIL	Unidad	3	Bolsa de 100 Unidades	7.440	22.320
20.	31162806-003	Tarugo Metálico de 12"	FISHER	BRASIL	Unidad	3	Bolsa de 100 Unidades	8.680	26.040
21.	27111509-003	Mecha larga de 8 (para pared) - Diamantados	IRWIN	BRASIL	Unidad	10	Unidad	31.000	310.000
22.	27111509-003	Mecha larga de 10 (para pared) - Diamantados	IRWIN	BRASIL	Unidad	10	Unidad	37.200	372.000
23.	27111509-003	Mecha larga de 12 (para pared)- Diamantados	IRWIN	BRASIL	Unidad	10	Unidad	49.600	496.000
24.	27111509-003	Mecha pasante de 8 (para pared)- Diamantados	IRWIN	BRASIL	Unidad	3	Unidad	31.000	93.000
25.	27111509-003	Mecha pasante de 10 (para pared)	IRWIN	BRASIL	Unidad	3	Unidad	37.200	111.600
26.	27111509-003	Mecha pasante de 12 (para pared)	IRWIN	BRASIL	Unidad	3	Unidad	49.600	148.800

D.A

Ing. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

27.	27111509-003	Mecha para madera y metal de 8"	IRWIN	BRASIL	Unidad	3	Unidad	18.600	55.800
28.	27111509-003	Mecha para madera y metal de 10"	IRWIN	BRASIL	Unidad	3	Unidad	34.720	104.160
29.	27111509-003	Mecha para madera y metal de 12"	IRWIN	BRASIL	Unidad	3	Unidad	49.600	148.800
30.	23171515-001	Electrodo de 2,5 para soldadora eléctrica	SIN MARCA	CHINA	Unidad	2	Unidad	1.120	2.240
31.	23171515-001	Electrodo de 3,5 para soldadora eléctrica	SIN MARCA	CHINA	Unidad	2	Unidad	12.400	24.800
32.	40101604-004	Soporte para ventilador de techo	SIN MARCA	CHINA	Unidad	20	Unidad	3.100	62.000
33.	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo 2,5	SIN MARCA	CHINA	Unidad	30	Unidad	9.920	297.600
34.	32121502-001	Capacitor para Split de techo 4, 5	SIN MARCA	CHINA	Unidad	25	Unidad	18.600	465.000
35.	27112101-001	Maquina dobladora manual e hidráulica	SIN MARCA	CHINA	Unidad	2	KIT	1.463..200	2.926.400
36.	27112201-002	Espátula de metal de 3 pulgadas p/ mezcla	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	30	Unidad	6.200	186.000
37.	31211904-003	Brocha Mediana de 30 cm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	30	Unidad	12.400	372.000
38.	31211906-004	Rodillos de espuma de pintar de 30 cm	TIGRE	BRASIL	Unidad	30	Unidad	18.600	558.000
39.	31191501-001	Papel de lija N° 100	NORTON	BRASIL	Unidad	100	Unidad	1.612	161.200
40.	31191501-001	Papel de lija N° 120	NORTON	BRASIL	Unidad	100	Unidad	1.612	161.200

Ing. Carlos Enrique Zarate Flotta
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

D.A

41.	31191501-001	Papel de lija N° 135	NORTON	BRASIL	Unidad	100	Unidad	1.612	161.200
42.	27112201-001	Cuchara albañil mediana con mango de madera	PACETA	BRASIL	Unidad	20	Unidad	39.680	793.600
43.	27112201-002	Balde albañil de metal	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	11.160	223.200
44.	30141505-999	Membrana Asfáltica con protector grueso	PENSYLVANIA	BRASIL	unidad	8	rollo	223.200	1.785.600
45.	20101712-998	Disco de corte para cerámica diamantado de 9"	NORTON	BRASIL	Unidad	3	Unidad	74.400	223.200
46.	20101712-998	Disco de corte para metal diamantado de 9"	NORTON	BRASIL	unidad	3	Unidad	74.400	223.200
47.	20101712-999	Disco de Pulir de 9" p/ amoladora	NORTON	BRASIL	Unidad	3	Unidad	31.000	93.000
48.	52141606-001	Pileta doble bacha acero inoxidable con escurridor de 0,60 cm x 1,20 cm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	16	Unidad	347.200	5.555.200
49.	52141606-001	Pileta bacha simple acero inoxidable con escurridor de 0,60 cm x 0,80 cm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	16	Unidad	223.200	3.571.200
50.	40141702-001	Gomita para canilla de ½"	SIN MARCA	CHINA	Unidad	99	Paquete	3.100	306.900
51.	31201519-001	Cinta teflón p/ plomería x 10 mts.	TIGRE	BRASIL	Unidad	50	Unidad	5.580	279.000

Dr. Carlos Enrique Zarate Pletto
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

D.A

52.	31201502-001	Cinta aisladora común x 10 mts.	3M	NACIONAL	Unidad	50	Unidad	6.200	310.000
53.	31201502-001	Cinta aisladora autovulcanizante X 10 mts.	3M	NACIONAL	Unidad	30	Unidad	43.400	1.302.000
54.	31201610-011	Pegamento siliconado	TIGRE	BRASIL	Unidad	10	Tubo	4.960	49.600
55.	31201610-011	Pegamento siliconado	TIGRE	BRASIL	Unidad	10	Pasta	31.000	310.000
56.	39121402-001	Toma	KALOP	BRASIL	Unidad	20	Unidad	31.000	620.000
57.	39121402-005	Ficha hembra	KALOP	BRASIL	Unidad	50	Par	7.440	372.000
58.	23153025-002	Pinza común	SATA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	62.000	310.000
59.	27112128-001	Pinza de punta curvo	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	37.200	186.000
60.	27112126-9998	Alicate Universal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	37.200	186.000
61.	27111706-001	Llave francesa	SATA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	186.000	930.000
62.	27112117-001	Pinza pico de loro	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	55.800	279.000
63.	23153025-001	Pinza a presión	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	62.000	310.000
64.	27111701-002	Destornillador cruz	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	12.400	62.000
65.	27111701-002	Destornillador cruz	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	18.600	93.000
66.	27111701-002	Destornillador cruz	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	18.600	93.000
67.	27111701-001	Destornillador plano	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	6.200	31.000
68.	27111701-001	Destornillador plano	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	12.400	62.000
69.	27111701-001	Destornillador plano	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	5	Unidad	18.600	93.000
70.	23101514-001	Cepilladora eléctrica	SIN MARCA	CHINA	Unidad	1	Unidad	682.000	682.000

D.A

71.	27112402-002	Remachadora estándar	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	Unidad	55.800	111.600
72.	23101505-001	Taladro eléctrico	SIN MARCA	CHINA	Unidad	1	Unidad	1.054.000	1.054.000
73.	27111803-002	Nivel de metal	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	2	Unidad	43.400	86.800
74.	27111723-002	Llave tubo	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	Unidad	310.000	620.000
75.	27111507-001	Cortador de Hierro	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	Unidad	24.800	49.600
76.	40101701-9999	Manómetro para Aires acondicionados	SIN MARCA	CHINA	Unidad	2	Unidad	124.000	248.000
77.	41113630-004	Pinza amperometrica digital	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	Unidad	136.400	136.400
78.	27111521-001	Tijera corta chapa	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	2	Unidad	68.200	136.400
79.	27113201-014	Virolera grande	SIN MARCA	CHINA	Unidad	1	Unidad	43.400	43.400
80.	27111701-003	Destornillador busca polo	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	Unidad	12.400	37.200
81.	24112401-001	Caja de herramientas	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	Kit	186.000	372.000
82.	27111602-001	Martillo tipo mazo chico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	Unidad	55.800	111.600
83.	27111602-004	Martillo pata de cabra	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	Unidad	49.600	99.200
84.	27111801-002	Cinta métrica de metal	KOMELON	CHINA	Unidad	2	Unidad	24.800	49.600
85.	27113201-010	Cinta pasa cable de 10 mts.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	18.600	37.200
86.	27112117-003	Pinza yacaré	SIN MARCA	CHINA	Unidad	1	Unidad	519.060	519.060

D.A

Abg. Carlos Eugenio Zárate Flaitz
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

87.	3116160 8-001	Tirafondo	CISER	BRASIL	Unidad	5	Unidad	*496*	*2.480*
88.	3116160 8-001	Tirafondo	CISER	BRASIL	Unidad	5	Unidad	*620*	*3.100*
89.	3116160 8-001	Tirafondo	CISER	BRASIL	Unidad	5	Unidad	*744*	*3.720*
MONTO TOTAL LOTE 4									*33.000.000*

CLAUSULA 6.04. El pago se realizará por la modalidad de pago directo a **"EL PROVEEDOR"** vía acreditación a cuenta bancaria en la Cuenta Corriente Nº 0014230056048207 del Banco Continental.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 7.01. Los bienes adjudicados serán recepcionados en Asunción y Gran Asunción según domicilio indicado por la Dirección Administrativa de la SNNA, quien emitirá las órdenes de compras y/o servicios, debiendo el proveedor entregar los bienes dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la misma.----------
CLAUSULA 7.02. El Oferente se compromete a presentar los bienes ofertados, a partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CLAUSULA 8.01. El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo D de la Carta de Invitación, y en la Oferta Adjudicada.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
CLAUSULA 9.01. "EL PROVEEDOR" deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato en el plazo máximo de 10 (diez) días después de la firma correspondiente, por un valor del 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, y con una vigencia hasta 30 días contados a partir de la fecha de culminación de la vigencia del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
CLAUSULA 10.01. Las multas por atraso serán aplicadas conforme con los dispuestos en el numeral 32 del Anexo B de la Carta de Invitación del Llamado.----------

11. FORMA DE PAGO
CLAUSULA 11.01 Las condiciones de pago serán: a crédito, en un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y conforme al Plan Financiero y Disponibilidad del Plan de Caja Institucional. ----------
CLAUSULA 11.02 Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.----------

D.A

12. REAJUSTE DE PRECIOS

CLAUSULA 12.01 El Proveedor podrá solicitar reajuste del precio del contrato cuando la variación de índice de precios al consumidor haya sufrido una variación igual o mayor a 15% para el período que haya transcurrido desde la apertura de ofertas. ----------

CLAUSULA 12.02 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

CLAUSULA 12.03. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

CLAUSULA 13.01. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA 13.01.01 Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** de alguna de las cláusulas del contrato; ----------

CLAUSULA 13.01.02 Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**; ----------

CLAUSULA 13.01.03 Por suspensión del servicio, imputable a **EL PROVEEDOR**, por más de quince días calendario. ----------

CLAUSULA 13.01.04 Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; ----------

CLAUSULA 13.01.05 Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

CLAUSULA 13.01.06 Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y.

CLAUSULA 13.02. "LA CONTRATANTE" iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días corridos siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

CLAUSULA 13.03. Además será aplicado en este apartado las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, determinados en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

CLAUSULA 14.01 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA 14.02 "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Ing. Carlos Enrique Zarate Pleitas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

15. FIRMA DE LAS PARTES

CLAUSULA 15.01. En fe de lo cual, **"LAS PARTES"** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..veinte.. días del mes de ..agosto.....del año dos mil catorce.----------

---
JUAN ÁNGEL RIVAS
Empresa "TIERRA ALTA S.R.L."
Proveedor

ABG. CARLOS ENRIQUE ZARATE FLEITAS
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Daniela Ayala Fontenla

DANIELA AYALA FONTENLA
Empresa "TIERRA ALTA S.R.L"
Proveedor